



RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador, resultante de la cesión de tasa de reposición desde el Servicio Aragonés de Salud a la Universidad de Zaragoza para su provisión por la Universidad de Zaragoza como plazas vinculadas, en función de lo previsto en el apartado tres del artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado”, número 307, de 24 de diciembre de 2001), el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 8, de 19 de enero de 2004), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (“Boletín Oficial del Estado”, número 261, de 31 de octubre de 2015), respetando el contenido del artículo 19, Uno, de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 (“Boletín Oficial del Estado”, número 341, de 31 de diciembre), en aplicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 13 de diciembre de 2021, se aprueba la oferta parcial de empleo público con las plazas que se indican en la presente Resolución.

La tasa de reposición sobre la que se publica la presente oferta ha sido cedida por el Servicio Aragonés de Salud para su provisión por la Universidad de Zaragoza como plazas vinculadas por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 12 de noviembre de 2021.

Las convocatorias de los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las plazas y su forma de provisión se atenderán a lo regulado en los artículos de la Sección 2.ª, del Capítulo I, del Título IX, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 13 de febrero de 2017 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 47, de 9 de marzo de 2017), con todas sus modificaciones, habiendo sido objeto de refundición por resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, de 28 de enero de 2020 (publicado en el “Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza”, número 1-20, de 12 de febrero), o a las disposiciones que la puedan sustituir.

Plazas que contiene la presente oferta, en total tres (3).

- Cuerpo de profesores titulares de universidad, vinculados al sistema sanitario: 3 plazas.
Sistema de acceso: concurso de acceso.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2021.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.